



COMUNICADO DE PRENSA

Región Metropolitana Sur, 5 de diciembre de 2018

Cuantiosa e injusta demanda civil pone en riesgo servicios de emergencia de Bomberos Metropolitano Sur

A cuatro años del accidente que afectó a un helicóptero de Carabineros -en Gran Avenida (San Miguel)- y pese a los informes aeronáuticos, aseguradora **MAPFRE** ingresó una demanda civil en contra del **Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur** ante el 3er Juzgado Civil de San Miguel. Se trata de una demanda por más de tres mil 500 millones de pesos. El recurso obliga a Bomberos a desviar recursos para las emergencias en gastos para la defensa jurídica. El Superintendente José Manuel Wladdimiro Estay lamentó esta verdadera agresión al prestigio institucional y al exiguo patrimonio, y que pretende soslayar todos los informes técnicos y en derecho emitidos por las autoridades.

El pasado 23 de noviembre, la aseguradora MAPFRE -a través del estudio jurídico *Acuña, Hoetz & Cifuentes*- interpuso en contra del **Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur** una demanda civil ante el 3er Juzgado Civil de San Miguel, exigiendo el pago del costo que les significó reponer un helicóptero nuevo a Carabineros, tras el accidente ocurrido el 30 de noviembre de 2014, en Gran Avenida y Cuarta Avenida, San Miguel. En aquella oportunidad, las aspas del rotor principal de la aeronave C-26 de Carabineros de Chile impactaron al carrobomba B-3 que socorría la emergencia de un accidente vial.

La demanda civil pretende que se condene a **Bomberos Metropolitano Sur** a pagar **USD \$5,3 millones**, es decir \$ 3.548.085.000, como reposición del helicóptero, pese a todas las investigaciones de tránsito y aeronáutica que ratificaron la ausencia de responsabilidad del conductor del carro de Bomberos B-3. Además, esta acción civil podría afectar sensiblemente las operaciones de emergencia en un vasto sector de la Región Metropolitana, poniendo en riesgo la prestación de servicios a los residentes y población flotante de las comunas de San Joaquín, Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, Lo Espejo, La Cisterna y El Bosque, y también comprometería gravemente el exiguo patrimonio de bomberos.

El Superintendente José Manuel Wladdimiro Estay, sostuvo categóricamente que *“bomberos no es responsable del lamentable accidente”*. De esta forma se refirió a la Resolución Exenta N° 190 , de 14 de mayo de 2015, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), que en lo principal destaca que la causa del accidente fue *“no mantener una zona segura de operación para*



el helicóptero”, y no la desafortunada e imprudente suposición que hace el documento de la firma de abogados Acuña, Hoetz & Cifuentes que atribuye toda la responsabilidad al conductor del vehículo de rescate de bomberos, argumentando en forma tergiversada que la única causal habría sido la *“negligencia inexcusable en que incurrió el personal de la demandada, quien con grave infracción a las normas reglamentarias, que le imponían un conjunto de obligaciones y deberes de precaución, ingresó de un modo intempestivo e imprudente al perímetro o área de seguridad”*. La empresa **MAPFRE** desconoce absolutamente la investigación de accidente aeronáutico caratulada N° 1725XP, que en la síntesis contenida en la referida resolución N° 190, dice categóricamente en su punto N°3 que *“actuaron como factores contribuyentes: a) Inadecuada selección del área de posada del helicóptero, b) no dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad para el aterrizaje de helicópteros, c) inadecuada implementación de medidas de seguridad en el área de posada, y d) ubicación del furgón policial, que obstaculizó la circulación del vehículo de bomberos”*.

Asimismo, el Superintendente Wladdimiro lamentó que la firma de abogados, y por extensión MAPFRE, desconozca la labor de bomberos en una emergencia y su participación directa en un rescate vehicular, que corresponde a la escena inicial del llamado. En todo el documento, se atribuye la tarea de rescata a Carabineros y al SAMU, haciendo aparecer en la demanda a bomberos como un advenedizo en el sitio del suceso. *“Nosotros estábamos en el lugar en una emergencia, que es propio de nuestro quehacer. No éramos ajenos a la escena que allí se vivía”*, añadió la autoridad bomberil.

*“Esta acción civil en contra de **Bomberos Metropolitano Sur**, nos obliga a desviar recursos para las emergencias a un tema absolutamente imprevisto y que ya estaba zanjado por la justicia y los organismos especializados. Una defensa jurídica de esta envergadura, nos significará - independientemente del fallo- un gasto que podría oscilar entre 30 y 100 millones de pesos. Afectando sensiblemente nuestras operaciones de emergencia (consumo de combustible, reparación de carrosbomba, etc.) y postergando algunos proyectos de renovación de carros bomba y de infraestructura de cuarteles”*, concluyó el Superintendente Wladdimiro.

La autoridad de bomberos agradeció el apoyo de los directivos de la Junta Nacional de Bomberos y del Consejo Regional de Superintendentes, que han expresado y concretado su solidaridad con motivo de este incomprensible enañamiento contra bomberos.

“Unidos para Servir”
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur